

MINISTERIO DE TURISMO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES

Solicitante

Nombre y apellido:

Localidad:

Nombre establecimiento:

Expediente (completar en caso de que ya estuviese iniciado):

**REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE ALOJAMIENTO TURISTICO
(HOTEL, HOSTERÍA, APART HOTEL, CABAÑAS, HOSTEL, DORMIS)**

**Decreto Nº 2790/99 Reglamento de Alojamiento Turístico de la Provincia del Neuquén
Resolución Nº 816/05 Reglamento de Turismo Rural (Agroturismo-Estancias Turísticas)
Resolución Nº 286/13 Reglamento de Turismo Rural Comunitario
(La totalidad de la documental requerida se deberá presentar en formato DIGITAL y
correspondiente archivo PDF)**

REQUISITOS PARA ESTABLECIMIENTOS EN CONSTRUCCIÓN

Personería

- Persona Física: DNI; o
- Persona Jurídica: Inscripción de personería jurídica, Estatuto/contrato social, con facultades para ofrecer servicio turístico.

Inmueble

- Escritura que acredite titularidad del solicitante; o poder especial a un tercero para administrar el mismo con fines turísticos; o contrato de locación/comodato (con sellado de la Dirección Provincial de Rentas del Neuquén); permiso de ocupación de la tierras; contrato de concesión; cualquiera de ellos sin prohibición para el destino comercial turístico;
- Plano de ubicación general con carátula con destino de alojamiento;
- Plano de planta con silueta de equipamiento, corte, vista y fachada, con carátula con destino de alojamiento;
- Memoria descriptiva en forma clara y detallada de las diferentes servicios a ofrecer, equipamiento e instalaciones, período de funcionamiento del mismo;
- Datos de contacto: domicilio real y constituido, Nº de teléfono y/o celular, correo electrónico y en caso de contar: mencionar nombre de perfil en redes sociales y página web;
- Nombre de fantasía: listado con 7 nombres propuestos, con orden de prioridad para el establecimiento;
- Dispositivos de Seguridad contra Incendios: Plano o croquis con Informe realizado por Téc. de Seguridad e Higiene, oblea de visado por el colegio profesional correspondiente

REQUISITOS PARA ESTABLECIMIENTOS CONSTRUIDOS

A los requisitos precitados, se deberá incorporar la siguiente documentación:

- Certificado Final de Obra otorgado por la Municipalidad;
- Fotografías del establecimiento internas y externas;
- Constancia de Inscripción en AFIP y de Ingresos Brutos;
- Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva, otorgado por compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con cláusula de no repetición a favor del Ministerio de Turismo, C.U.I.T. N° 30-71588612-6 o del Organismo que en el futuro lo reemplace.
La póliza deberá asegurar un monto mínimo conforme lo establece el artículo 11, inciso 4 "c" de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, valor que se irá actualizando conforme lo determine la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación.
- Libros de Pasajeros y de Sugerencias y Reclamos;
- Licencia Comercial, otorgada por el municipio o Dirección Provincial de Industria y Comercio, según corresponda. En caso de no contar con ella, el Ministerio podrá otorgar una habilitación provisoria por sesenta (60) días, hasta tanto pueda presentarla.

*En caso de Tratarse de alguno de los siguientes tipos de alojamiento, asimismo deberá acompañarse la siguiente documentación:

Turismo Rural

- Certificado de potabilidad del agua;
- Certificado de Impacto Ambiental;
- Autorización del uso del Recurso Hídrico;
- Plan de contingencia previsto para Hechos Fortuitos;
- Habilitación de Bromatología para la prestación del Servicio gastronómico;

Turismo Rural Comunitario

- Nombre de la Comunidad;
- Estatuto Constitutivo;
- Personería jurídica;
- Domicilio real y constituido;
- Nómina de Autoridades de la Comunidad;
- Acta de Asamblea que avala al prestador para ofrecer el servicio turístico;
- Constancia de Potabilidad del Agua;
- Habilitación de Bromatología correspondiente.

En caso de precisar asesoramiento/asistencia en relación a la habilitación y correspondiente documentación a presentar comunicarse con el área de la Dirección General de Habilitaciones Turísticas, TEL: 299 4115137, Mail: habilitatur@neuquen.gov.ar, domicilio Perito Moreno N° 365, Ciudad de Neuquén. -